



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2018-00142-00
NOMBRE DEL PREDIO:	Casa Lote (IGAC: C3 3 17 21)
MUNICIPIO:	CALDONO CAUCA
CORREGIMIENTO:	SIBERIA
MATRICULA INMOBILIARIA:	132-27117
CEDULA CATASTRAL:	19-132-02-00-0003-0114-000
ÁREA:	2402 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 123186B en línea recta, en dirección suroriente, con una distancia de 7,9 metros hasta llegar al punto 123186C colinda con la calle 3 que es la vía que conduce de Siberia a Caldono. Cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 123186C en línea quebrada que pasa por los puntos 269638A, 269638, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 239678 con una distancia de 84,88 metros, colinda con el predio de Alba Trochez. Cartera de Campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 239678 en línea recta que pasa por el punto 239631. En dirección noroccidente, hasta llegar al punto 254347 con una distancia de 61,27metros, colinda con el predio de Orlando Pillinue. Cartera de Campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 254347 en línea quebrada que pasa por los puntos 239603, 239663, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 239625, con una distancia de 68,95 metros, colinda con el predio de Pablo Trochez; desde el punto 239625, en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 239697, con una distancia de 60,05 metros colinda con Orfa Lucy Córdoba Fernández; desde el punto 239697 en línea quebrada que pasa por los puntos de 239686 en dirección nororiente hasta llegar al punto 123186B con una distancia de 33,78 metros, colinda con el predio de Jesús Enrique Velasco. Cartera de Campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 451 de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de Octubre de 2018

El Secretario,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ